



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
E/la dipudado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
10/11/2021



NIF: P1600000B

Por la Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha se ha solicitado la segunda prórroga del Convenio administrativo de colaboración suscrito el 14 de febrero de 2020 con esta Diputación Provincial para el desarrollo del programa "Senderos de Cuenca".

Teniendo en cuenta que la estipulación cuarta del Convenio de colaboración citado, permite la prórroga por periodos iguales de un año cuando ambas Instituciones así lo acuerden, hasta un máximo de cuatro años.

Visto que con fecha 05/11/2021, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que constata que el Convenio es ajustado a Derecho.

Visto que, con fecha 05/11/2021, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio.

Visto que los compromisos económicos que se deducen de este convenio, no se supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2022, y que no se ceden funciones o actividades a otras Administraciones públicas, esta Presidencia, como competente para la aprobación y suscripción del convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en el artículo 34.1, letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la prórroga por el periodo de un año del Convenio administrativo de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha en los términos en que figura en el expediente.

Expediente

Nº Expdte.: 901112W

Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención, a favor de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha, por importe de 60.000 euros, para financiar el programa denominado "Senderos de Cuenca". El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 308.337.4800043 –PLAN PROVINCIAL DE SENDEROS/CONVENIO FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MONTAÑA DE CLM- del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2022. Condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para el ejercicio 2022 y a la consignación adecuada y suficiente en dicho Presupuesto.

SEGUNDO. Aprobar el régimen jurídico de la subvención recogido en el convenio que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos. (El abono de la subvención se efectuará en dos partes, el 50% con la firma de la prórroga, presentando la documentación que se indica en el convenio, y justificada esta primera parte, se procederá al abono anticipado del 50% restante, con plazo máximo de justificación el 31 de diciembre de 2022) estipulación séptima del convenio. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Notificar este decreto de prórroga del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma de la misma.

CUARTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la próxima sesión que se celebre.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
accpta
JUAN GASPÁR BADAL SALVADOR
11/11/2021

